

jueves, 31 de octubre de 2019

# El Pleno de la Diputación declara su oposición a los aranceles impuestos por Estados Unidos a los productos españoles

## Se ha leído el manifiesto conjunto de las diputaciones andaluzas contra la violencia de género



La Diputación de Sevilla ha celebrado este jueves su pleno ordinario correspondiente al mes de octubre arrancando con una declaración institucional mediante la que la Corporación provincial con los grupos políticos que la conforman manifiestan su rechazo a los aranceles que ha impuesto Estados Unidos a los productos españoles porque, según el texto de la declaración 'la medida supone un duro golpe al sector primario de la provincia de Sevilla, sector especialmente potente y con grandes expectativas de crecimiento; generador de puestos de trabajo,

sobre todo en las zonas rurales, y un valor de sobresaliente trascendencia para una provincia cuya economía está altamente relacionada con el exterior por su importante volumen de exportaciones y por el peso del turismo. Lo que pase en el resto del mundo le afecta directamente'.

Asimismo, en el texto se destaca 'elevar la petición a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que muestren, de forma categórica, su oposición a dichos aranceles, elevando a la Unión Europea el daño que esta medida supone para la economía española, para determinados sectores productivos de gran prestigio y para el empleo. Ni la agricultura española, ni por extensión la de Andalucía y Sevilla, pueden verse arrastrados por una guerra comercial que nada tiene que ver con este sector, un conflicto que da ventaja a aquellos países exportadores que no se verán gravados con aranceles, por lo que su competitividad crecerá en gran medida'. (Se adjunta declaración institucional)

También en el plenario se ha dado lectura al manifiesto conjunto que las diputaciones andaluzas han consensado para la celebración del 25N contra la violencia de género en el que se destaca el compromiso a considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz

esta violencia; trabajar de forma coordinada y conjunta todas las administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres e incrementar los esfuerzos en el ámbito rural con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios. (Se adjunta manifiesto).

En otro orden de cosas el plenario ha aprobado la declaración de utilidad pública y la necesidad urgente de ocupación a efectos de la expropiación de terrenos afectados por el proyecto de la C.P.SE-9217 (La Roda de Andalucía a Badolatosa) glorieta en cruce con la SE-9207, incluida en el Plan Supera 7. Se trata de un proyecto que requiere de una adquisición, mediante expropiación de terrenos necesarios en orden a la ejecución de una rotonda que dé seguridad y solvante los giros entre dichas carreteras. Una vez aprobado este punto se someterá a trámite de información pública.

También se ha aprobado la undécima modificación del presupuesto de la Diputación para el año en curso, así como un programa municipal complementario de carácter extraordinario, regulador del acceso a financiación del superávit provincial 2018, por parte de ayuntamientos que no han podido acceder a los fondos de la séptima edición del Plan Supera, mediante el que la Institución provincial redestina su excedentes presupuestarios a proyectos a promover por los propios municipios. Esta situación a fecha actual afecta únicamente a la inviabilidad jurídica-urbanística planteada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, sobre la que además acontece la falta de previsión sobre obras suplentes y la situación de municipio acogido a modalidad subsidiaria de gestión.

El plenario ha sido informado de la modificación del informe de la Intervención de la propia Diputación para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de la liquidación del presupuesto provincial de 2018.

Por último, también se ha informado sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Así, el periodo medio de pago de la Diputación se sitúa en 11,89 días.

### Manifiesto 25N

[  
<https://www.dipusevilla.es/export/sites/diputacion-sevilla-corporativo/.galleries/DOCUMENTOS-noticias/10-31101>  
]

### Declaración institucional

[  
<https://www.dipusevilla.es/export/sites/diputacion-sevilla-corporativo/.galleries/DOCUMENTOS-eventos/10-31101>  
]